



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS RECURSOS AL CENSO INICIAL DE LA RFHE

El proceso electoral de la RFHE está dirigido por la Orden Ministerial EFD/42/2024, de 25 de enero, que regula todos los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Según lo establecido en esta Orden, el Consejo Superior de Deportes ha aprobado el 7 de mayo el Reglamento Electoral de la RFHE recogiendo la obligación de separar los representantes elegidos para la asamblea general en estamentos y especialidades (como ocurre con otras 20 federaciones) y reservando “al menos la mitad de los miembros de la asamblea” a los representantes de la especialidad principal (“las olímpicas” en el caso de la RFHE).

Este criterio está en vigor desde la Orden del año 2007 y ha sido confirmado por las de los años 2015 y 2024, habiéndose llevado a cabo según él los procesos electorales de 2008, 2012, 2016 y 2020.

También según lo establecido por la misma Orden se ha publicado el día 10 de mayo, en la sección de procesos electorales de la web de la federación, el censo electoral inicial por estamentos y especialidades, ofreciendo un plazo de 20 días para formular recursos al mismo.

Concluido el plazo el 30 de mayo, el detalle de los recursos presentados es el siguiente:

### **1. RECURSOS AL CENSO INICIAL DE CLUBES**

Han sido presentados un total de **52** recursos sobre el censo inicial de clubes deportivos que se agrupan en 2 bloques, de acuerdo con el contenido de los mismos (detalle anexo):

- **33** recursos que solicitan la exclusión del censo de los clubes deportivos que únicamente expiden galopes y no han llevado a cabo competiciones o actividades del calendario oficial de la RFHE que anualmente aprueba su asamblea general
- **19** recursos que reclaman la eliminación de la distinción entre clubes olímpicos y no olímpicos por atentar contra el principio de igualdad; y, subsidiariamente, la inclusión como “clubes olímpicos” a los clubes que han realizado exámenes de galopes

Teniendo en cuenta que la resolución de los recursos al censo inicial debe ser hecha por “la federación deportiva correspondiente”, y con el fin de contar con el criterio más adecuado, la RFHE ha solicitado informes jurídicos a despachos externos e independientes especializados en derecho deportivo sobre el contenido de estos recursos.

A los efectos decidir sobre la propuesta de resolución de los recursos presentados, ha sido convocada una reunión de la Comisión Delegada para el día 13 de junio.

### **2. RECURSOS AL CENSO INICIAL DE PERSONAS**

Además, han sido presentados **22** recursos de carácter individual por miembros del resto de estamentos que han sido considerados a la luz de los requisitos de acceso acreditados, en su caso, por los interesados.

Madrid, 31 mayo 2024



## REGISTRO DE IMPUGNACIONES AL CENSO INICIAL DE CLUBES DEPORTIVOS

MOTIVACIÓN	CLUBES	FFAA
Exclusión del censo de los clubes deportivos que únicamente expiden galopes y no han llevado a cabo competiciones o actividades del calendario oficial de la RFHE que anualmente aprueba su asamblea general	CDB Hípico Las Cadenas	MA
	Real Club de Polo de Barcelona	CT
	Real Club Pineda de Sevilla	AN
	Dehesa Monteenmedio	AN
	SAD Club de Campo Villa de Madrid	MA
	CE Open Barcelona	CT
	CDE Hípica La Moraleja	MA
	CDE Los Navazuelos	MA
	CH Astur	AS
	CH El Alazán	GA
	CDE Arklys	MA
	CH La Gubia	BA
	CH La Pinada	VA
	CD Ecuestre Granadino	AN
	CD El Quemado	CL
	CD Hípico Westfalia Horse	AN
	CD Quemadales	AN
	CD Real Sociedad Hípica de Valladolid	CL
	CDE Maratón Ecuestre Madrid	MA
	CDM Burgos	CL
	CE El Ranchito	AN
	CH El Galapagar	AN
	CD Amigos del Caballo Tomares	AN
	CDE FR 3 Poni Club	MA
	ACyD Hípica La Doma de Bonares	AN
	CH Laredo	CB
	CH Los Porches	GA
	CH Titu	AN
	Club Hípico Olost	CT
	Club Horas a Caballo	CL
El Forcón Hípica	AS	
Endurance Club Hípico	CT	
Royal Center Hípica	AN	



MOTIVACIÓN	CLUBES	FFAA
Eliminación de la distinción entre clubes olímpicos y no olímpicos por atentar contra el principio de igualdad; y, subsidiariamente, la inclusión como “clubes olímpicos” a los clubes que han realizado exámenes de galopes	CD Hybris Equestrian Team	VS
	CH Soto Ocio	CL
	FH Islas Baleares	BA
	FH Navarra	NA
	FH Vasca	VS
	CH Can Savines	BA
	CD Los Rosales	CL
	CDE Finca Perales del Río	MA
	CH Cristina Ullate	NA
	CE Robledales de Ulzama	NA
	CH Acedo	NA
	Son Molina Centre d'Equitació	BA
	CD Hípica Eresma	CL
	CH La Herradura	AN
	CH Ordoki	NA
	CE Izadi	NA
	CH Zahorí	NA
	FH Aragonesa	AR
FH Riojana	RI	